Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

(DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONDUCTA DEL EJECUTIVO EN LOS RAMOS DE GOBERNACIÓN, GUERRA Y SUS ANEXOS)

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 18 de enero de 1893

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 18 del 08 de marzo de 1893

Decreto por el que se aprueba la Conducta del Ejecutivo.

El Presidente de la República a sus habitantes:

SABED:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua:

DECRETAN:

Art. Unico.- Apruébase la conducta del Ejecutivo en los ramos de Gobernación, Guerra y sus anexos.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara del Senado.- Managua, 18 de Enero de 1893.- **Toribio Tijerino**, S. P.- **Camilo Zúniga**. S. S.- **Víctor Cuadra**, S. V. S.

Al Poder Ejecutivo.- Salón de sesiones de la Cámara de Diputados.- Managua, 3 de Marzo de 1893.- **J. R. Rizo**, D. P**.- L. Rodríguez**, D. S**.- F. P. Fajardo,** D. S.-

Por tanto: Ejecútese.- Managua, 3 de marzo de 1893.- **Roberto Sacasa**.- El Ministro de la Gobernación.- **E. Rizo.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30061